

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23611** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento concursal ordinario n.º 37/2009, Insular Aguas de Lanzarote, S.A. (Inalsa), CIF A-35205004, seguido en este Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, se ha dictado Providencia de fecha 27 de mayo de 2013 en la Sección 5.ª, del tenor literal siguiente:

"Providencia del Magistrado-Juez

Don Alberto López Villarrubia.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de mayo de 2013.

Dada cuenta;

1. Se acuerda la suspensión y se señala nueva fecha para la junta de acreedores de la entidad Inalsa para el próximo día 12 de julio de 2013 a las 9:30 horas.

2. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial del Estado lo recogido en el Acta.

3. Requierase a la Administración Concursal, en los mismos términos expuestos en el acta recogida en esta fecha, 27 de mayo de 2013.

3.1. El Consorcio de Lanzarote, pagará en nombre de Inalsa la cantidad de 36.253.690,00 €, resultante de la quita que suponga sobre los créditos concursales.

3.2. Forma de Pago.-Se efectuará mediante cesión de los créditos de los que el Consorcio es titular en virtud del contrato de 23 de mayo de 2013, celebrado con Canal de Isabel II, en los términos del acuerdo de la Asamblea del Consorcio de fecha 23 de mayo de 2013, que se adjunta al acta de junta.

3.3. En el plazo máximo de un mes desde la aprobación del convenio, se entregará un certificado individual a cada uno de los acreedores, acreditativo del importe correspondiente."

Y para darle a dicha resolución la publicidad indicada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130035130-1